



SINTESIS DE LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2011.

I. LISTA DE ASISTENCIA

34 Asistencias

2 Inasistencias

II. APERTURA DE LA SESIÓN

11:17 hrs.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

IV. DISCUSION Y APROBACION DEL LA SIGUIENTE ACTA:

NÚMERO 52, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
31	0	0	31	APROBADA

V. CORRESPONDENCIA

VI. INICIATIVAS

- De decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Vive Mujer A.C.
Promovente: Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.
Turno: Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.
- De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil de Red de Mujeres Periodistas A.C.
Promovente: Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.
Turno: Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.
- De Decreto mediante la cual se reforman los artículos 1 párrafo 2, 2 fracción V, 35, 52, 53 y 54, así como la denominación del Título Tercero de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.
Promovente: GP-PRI, GP-PVEM y GP-PANAL.
Turno: Comisión de Estudios Legislativos con la opinión de la Comisión Especial de la Juventud.
- De Punto de Acuerdo, mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente al la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, aplicando al menos 8% del producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.
Promovente: PT y PRD.
Dispensa de turno a comisiones aprobada por 33 votos a favor.
Aprobado por 30 votos a favor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5. De Decreto que modifica la fracción XX al artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
Promoviente: GP-PAN.
Turno: Comisión de Educación, de Estudios Legislativos y de Desarrollo Industrial y Comercial.

VII. DICTAMENES

1. Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 34 votos a favor.
2. Con Proyecto Decreto mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 34 votos a favor.
3. Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38, 42, 50, 57, 63, 66, 67, 71, 86 y 89 Bis párrafo segundo; y se deroga el artículo 88 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 34 votos a favor.
4. Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1°, 5° párrafo único y las fracciones I y II, 6°, 8° fracciones I, II y III, 9°, 11 párrafo único y las fracciones IV, IX, X, XI, XII Y XIII, 12, 13 párrafo único y las fracciones II, VIII y IX, 14, 15 y 16 párrafo único; y se adicionan la fracción XIV del artículo 11, la fracción X del artículo 13 y el artículo 15 Bis, del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado.
Aprobado por 33 votos a favor.
5. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Federación; al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al Delegado de dicha institución en esta Entidad Federativa, que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan y den solución al desabasto de medicamento, falta de personal e insumos en los centros de atención médica de dicha institución dentro del Estado.
Aprobado por 32 votos a favor y 2 abstenciones de los Diputados Beatriz Collado Lara y Rolando González Tejada.
6. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 259 bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 28 votos a favor, 1 abstención del Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto y 5 en contra del GP-PAN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VIII. CLAUSURA DE LA DE SESIÓN.

13:41hrs. y se cita para el miércoles 9 de noviembre a las 11:00hrs.